



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	German Abdelnur Hadad
Demandado:	César Enrique Medina Panesso
Radicado:	630013103002-2009-00168-00
Asunto:	Tiene en cuenta cancelación remanentes

Téngase en cuenta la cancelación de la medida de remanentes que informa el Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en su oficio NO. OOECM-1022DDF-7013 del 26 de octubre de 2022, comunicado al despacho el 12 de abril de los corrientes, por haberse terminado por desistimiento tácito el proceso que allí adelantaba contra el común demandado radicado bajo el No 2018-00767. (doc.04).

Se considera pertinente oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia para que informen al despacho si dentro del proceso Ejecutivo promovido por el señor Germán Abdenur Hadad contra el común demandado, radicado al No. 2008-00224, acumulado a los procesos 2009-001 y 2009-00016, existen medidas o remanentes para poner a disposición de este despacho para este proceso, en virtud a la medida de remanentes que surtió efectos según su oficio 035 del 17 de enero de 2018 (c-2, pág. 22)

A través del Centro de Servicios en coordinación con la Secretaría del Juzgado, expídase el oficio al mencionado Juzgado.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, notifíquese por estados electrónicos la providencia.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2042bc979187f1e1e5bd7a8da2e2f79bc117766fd7a49de865986334ad03c5b9**

Documento generado en 25/04/2023 09:51:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>